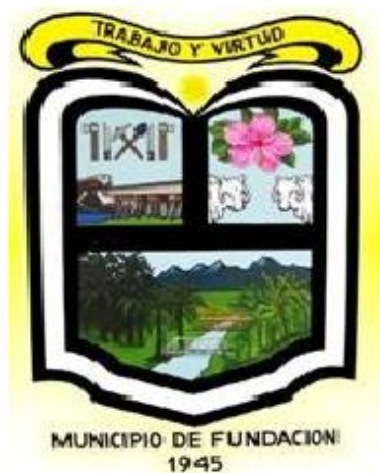




República De Colombia
Departamento Del Magdalena
Municipio De Fundación
Alcaldía municipal



Fundación Ciudad de Oportunidades
Carrera 5ª No. 4-48 Teléfono 4140498
www.fundacion-magdalena.gov.co



República De Colombia
Departamento Del Magdalena
Municipio De Fundación
Alcaldía municipal



PLAN DE ANTICORRUPCION DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACIÓN. MAGDALENA

2016

MALLATH PAOLA MARTINEZ CANTILLO

Alcaldesa Municipio de Fundación - Magdalena

Fundación Ciudad de Oportunidades
Carrera 5ª No. 4-48 Teléfono 4140498
www.fundacion-magdalena.gov.co



INTRODUCCION

Acorde con las políticas que en materia de anticorrupción y transparencia a emanado el Gobierno Nacional, la Alcaldía Municipal de fundación como establecimiento público del orden municipal y encargada de la promoción del desarrollo Socio-Económico, Cultural , Ambiental y Político , en concordancia con el fortalecimiento institucional liderado por la actual administración a través de las políticas orientas por los entes que a nivel nacional orientan el cumplimiento de las mismas , el desarrollo de metodologías y la implementación eficaz de herramientas encaminadas a la prevención de la lucha contra la corrupción con el interés de disminuir los actos que durante muchos años se han presentado a nivel de corrupción, a nivel local, departamental y nacional en todas las administraciones públicas, presentamos la Estrategia de Lucha Contra la Corrupción , los procesos de atención al ciudadano y la aplicación de la Ley de Transparencia para el año 2016.

El Municipio de Pueblo , Magdalena ha diseñado la estrategia de lucha contra la corrupción, consagrado en artículo 73 del estatuto anticorrupción (Ley 1474 de 2011), que contempla lo siguiente: “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano” por otro lado la Ley de Transparencia – Ley 1712 de 2014 la cual propende por un libre acceso a la información pública.

Lo que se busca es desarrollar acciones conjuntas que promuevan y fortalezcan la prevención en la lucha contra la corrupción, permitir el acceso a la información de la gestión pública, salvaguardar la gestión estatal, la ejecución un verdadero control social y hacer la inversión eficiente de los recursos públicos el medio transparente y legal para que la sociedad recupere la confianza en este sector tan importante, de igual forma, se busca la consolidación de unas estrategias anti tramites, los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano , elaborar el respectivo mapa de riesgo de corrupción , tomar las medidas necesarias para disminuir esos riesgos y dar aplicación a la Ley de Transparencia.

MALLATH PAOLA MARTINEZ CANTILLO

Alcaldesa Municipio de Fundación - Magdalena



República De Colombia
Departamento Del Magdalena
Municipio De Fundación
Alcaldía municipal



Las estrategias que desarrollaremos están orientadas a lograr la integración de toda la comunidad, el sector público y el sector privado en la formulación de los planes, programas, proyectos, veedurías ciudadanas y al desarrollo de una gestión transparente, Orientada a una cultura ética y de justicia de los servidores públicos, la disminución de la

violación de los derechos humanos por hechos de corrupción, el correcto direccionamiento de los recursos públicos a la ciudadanía, una efectiva participación con efectiva vigilancia ciudadana.

MALLATH PAOLA MARTINEZ CANTILLO

Alcaldesa Municipio de Fundación - Magdalena

Fundación Ciudad de Oportunidades
Carrera 5ª No. 4-48 Teléfono 4140498
www.fundacion-magdalena.gov.co



República De Colombia
Departamento Del Magdalena
Municipio De Fundación
Alcaldía municipal



ESTRATEGIA MUNICIPAL

MISION

Impulsar el bienestar de la comunidad del municipio de Fundación, mediante un eficiente y eficaz manejo de la administración pública, aplicando la constitución política normas y leyes como estrategia que facilita la transparencia en la elaboración y adopción de planes, programas y proyectos administrativos, económicos, ambientales y sociales, otorgando criterios de prioridad a la prestación óptima de servicios públicos domiciliarios en convenio con organismos nacionales, Internacionales, públicos y privados, para lograr las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Municipal.

VISION

La Alcaldía de Fundación aspira que el Municipio sea un lideren desarrollo social sostenible, para garantizar opciones y oportunidades que contribuyen con el mejoramiento

en la calidad de vida de todos los fundanenses, mediante la aplicación de la planeación en la ejecución de actividades específicas como ente prestador de servicios públicos.

MALLATH PAOLA MARTINEZ CANTILLO

Alcaldesa Municipio de Fundación - Magdalena

Fundación Ciudad de Oportunidades
Carrera 5ª No. 4-48 Teléfono 4140498
www.fundacion-magdalena.gov.co



MARCO LEGAL

Las normas que en Colombia han sido emanados y en las cuales nos soportamos para el desarrollo, puesta en marcha y funcionamiento de la Estrategia de Lucha Contra la Corrupción, los procesos de Atención al Ciudadano y la aplicación de la Ley de Transparencia, Normas estas que buscan lograr la eficiencia administrativa, la transparencia a través de los sistemas de información y de políticas en el mejoramiento de la gestión pública, ellas son:

Constitución Política de Colombia

La Constitución Política dio gran importancia a la participación de la ciudadanía en el control de la gestión pública y estableció la responsabilidad patrimonial de los servidores públicos. Los artículos relacionados con la lucha contra la corrupción son: 23, 90, 122, 123, 124, 125, 127, 128, 129, 183, 184, 209 y 270.

Ley 734 de 2002

Por la cual se expide el Código Disciplinario Único. En dicho código se contemplan como faltas disciplinarias las acciones u omisiones que lleven a incumplir los deberes del servidor público, a la extralimitación en el ejercicio de sus derechos y funciones, a incumplir las normas sobre prohibiciones; también se contempla el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, así como impedimentos y conflicto de intereses, sin que haya amparo en causal de exclusión de responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la misma Ley.

Ley 850 de 2003

Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas. Crea el marco legal para el ejercicio de la veeduría en nuestro país, así como un procedimiento para la constitución e inscripción de grupos de veeduría y principios rectores.

MALLATH PAOLA MARTINEZ CANTILLO

Alcaldesa Municipio de Fundación - Magdalena

Fundación Ciudad de Oportunidades
Carrera 5ª No. 4-48 Teléfono 4140498
www.fundacion-magdalena.gov.co



Decreto Ley 019 de 2012 – Ley Antitramites.

[Reglamentado por el Decreto Nacional 734 de 2012, y por el Decreto Nacional 1450 de 2012.](#)

Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Ley 1712 de 2014;

[Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 103 de 2015.](#)

Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Decreto 4637 de 2011

Suprime un programa presidencial y crea una secretaria en el DAPRE

Decreto 1649 de 2014

Modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica - DAPRE

Decreto 1081 de 2015

Señala la metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la Corrupción la contenida en el documento “Estrategias para la construcción del Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, lo hace parte del modelo Integrado de Gestión y adopta la actualización del MECI.

Decreto 1083 de 2015

Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la Ley y crear las instancias para los mismos efectos.

MALLATH PAOLA MARTINEZ CANTILLO

Alcaldesa Municipio de Fundación - Magdalena
Fundación Ciudad de Oportunidades
Carrera 5ª No. 4-48 Teléfono 4140498
www.fundacion-magdalena.gov.co



República De Colombia
Departamento Del Magdalena
Municipio De Fundación
Alcaldía municipal



Ley 962 de 2005

Ley Antitramites” Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

Decreto 943 de 2014

MECI “Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano2

Ley 1757 de 2015

Promoción y protección al derecho de la participación Ciudadana

Ley 1755 de 2015

“Regula el derecho fundamental de Petición”

PRINCIPIOS ÉTICOS

RESPONSABILIDAD

Es un [valor](#) que está en la [conciencia](#) de la persona que le permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos. Es decir, se establece la magnitud de dichas acciones y de cómo afrontarlas de la manera más positiva e integral para ayudarle en un futuro

MALLATH PAOLA MARTINEZ CANTILLO

Alcaldesa Municipio de Fundación - Magdalena

Fundación Ciudad de Oportunidades
Carrera 5ª No. 4-48 Teléfono 4140498
www.fundacion-magdalena.gov.co



COMPROMISO

Los funcionarios de la Administración municipal deben reflejar con su trabajo y desempeño, el compromiso con la institución y con la responsabilidad de ser funcionarios públicos. Deben aceptar la obligación de actuar en forma tal que sirvan al interés público y honren la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas.

INTEGRIDAD

La integridad puede medirse en función de lo que es correcto y justo. La integridad exige que los funcionarios se ajusten tanto a la forma como al espíritu de las normas que los guían y de la ética, que se ajusten a los principios de objetividad e independencia, mantengan normas irreprochables de conducta profesional, tomen decisiones acordes con el interés público y apliquen un criterio de honradez absoluta en la realización de su trabajo y del empleo de los recursos del Municipio.

DEDICACION

Los funcionarios deben comprometerse a realizar su trabajo, con la dedicación y el esfuerzo necesarios para cumplir con los parámetros de calidad establecidos en la entidad.

VALORES

Los valores institucionales que inspiran y soportan la gestión de la Gobernación del Magdalena, se detallan a continuación:

MALLATH PAOLA MARTINEZ CANTILLO

Alcaldesa Municipio de Fundación - Magdalena

Fundación Ciudad de Oportunidades
Carrera 5ª No. 4-48 Teléfono 4140498
www.fundacion-magdalena.gov.co



PROBIDAD

Es la cualidad que define a una persona íntegra y recta a quien cumple sus deberes sin fraudes, engaños ni trampas, y actuar de buena fe, la probidad expresa respeto por uno mismo y por los demás y guarda estrecha relación con la honestidad la veracidad y la franqueza.

RESPONSABILIDAD

Es un imperativo de derecho ambiental, es un valor que está en la conciencia de la persona, que le permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, siempre en el plano de lo moral

TRANSPARENCIA

Implica, así mismo, el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada. se presenta en la contratación administrativa, el procedimiento administrativo común y disciplinario, y en general, en toda la actuación de la Administración.

TRABAJO EN EQUIPO

Es encaminar las acciones a hacia un mismo objetivo. Es la habilidad de trabajar juntos hacia una visión común.

PLAN DE ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

La alcaldía Municipal de Fundación, Departamento del Magdalena, dando aplicación a lo consagrado en la Ley 1474 de 2011 Artículo 73 y Ley 1712 de 2014 desarrollamos los lineamientos impartidos por los diferentes entes que a nivel nacional lideran la materia y siguiendo la metodología para el diseño de la misma, versión 2 la cual quedara estructurada según las siguiente estrategias desarrollando sus cinco (5) componentes:

MALLATH PAOLA MARTINEZ CANTILLO

Alcaldesa Municipio de Fundación - Magdalena



1. Gestión del Riesgo de Corrupción, Mapa de Riesgo de Corrupción
2. Racionalización de Trámites
3. Política de Rendición de Cuentas
4. Mecanismos para mejorarla Atención al Ciudadano, lineamientos generales para la atención de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.
5. Mecanismos para la Transparencia y acceso a la información Pública.

OBJETIVOS GENERAL

Desarrollar el Plan de Lucha Contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano y acceso a la información pública en la Alcaldía Municipal de Fundación, Magdalena para el año 2016 según lo estipulado en la Ley 1474 de 2011 Artículo 73 y Ley 1712 de 2014.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Realizar el Mapa de Riesgo de Corrupción que permita Identificar, analizar y controlar los posibles riesgos generadores de corrupción tanto internos como y establecer medidas orientadas a controlarlos.
2. Identificar, simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites que faciliten el acceso a los servicios que brinda la alcaldía.
3. Desarrollar acciones de petición de información, que permitan la interacción entre la institución y la comunidad, la transparencia de la gestión administrativa por medio de la Rendición de Cuentas.
4. Desarrollar mecanismos tendientes a garantizar el acceso a los ciudadanos a los trámites y servicios de la administración municipal a través de la Oficina de Atención al Ciudadano –PQRSD

MALLATH PAOLA MARTINEZ CANTILLO

Alcaldesa Municipio de Fundación - Magdalena

Fundación Ciudad de Oportunidades
Carrera 5ª No. 4-48 Teléfono 4140498
www.fundacion-magdalena.gov.co



5. Dar aplicabilidad a la Ley de Transparencia por medio de acciones tendientes a garantizar el derecho fundamental al libre acceso a la información Pública en el municipio

PRIMER COMPONENTE

GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN

La Alcaldía Municipal de Fundación, Magdalena ha identificado y analizado para posteriormente desarrollar controles tendientes a disminuir los posibles hechos de corrupción que se puedan presentar en la administración municipal, de igual forma y con el fin de generar una cultura de autocontrol se desarrollaran acciones tendientes a ponerle fin al flagelo de la corrupción y prevenir los riesgos de corrupción que constantemente se presentan e identificar las situaciones que por sus características pueden generar prácticas corruptas, con ello generar alarmas tempranas para ser aplicadas por todos los que de una u otra manera hacen parte de la entidad. Para ello se creó un equipo responsable que con base en el diagnóstico y la identificación participativa realizada, puntualizaremos en los riesgos específicos de la corrupción en el municipio. (Ver anexo 1 Mapa de Riesgo de Corrupción)

ESTRATEGIAS

Suscripción de Pactos de Integridad y Transparencia:

Promover la suscripción de pactos de integridad y transparencia al interior de la Alcaldía y con otras entidades.

Compromisos Éticos

Debido a que en el desarrollo de las actividades de los funcionarios públicos, ocurren riesgos positivos o negativos y en aras de tener una administración transparente, se firmaran compromisos éticos de parte de los servidores públicos vinculados a la actual administración.

MALLATH PAOLA MARTINEZ CANTILLO

Alcaldesa Municipio de Fundación - Magdalena



Mapa de Riesgo de corrupción:

Se actualizara en periodos constantes el Mapa de Riesgo de corrupción Institucional, el cual se servirá como base y como mecanismo efectivo de prevención en el desarrollo de los diferentes actos de corrupción que se puedan presentar en el desarrollo de las diferentes funciones ejercidas por los funcionarios y contratistas de la administración.

Código del Buen Gobierno y Ética:

Se actualizara y difundirá el Código del Buen Gobierno y Código de Ética, para posteriormente ser adoptado por medio de Decreto, el cual ha sido elaborado y adoptado con la amplia participación de todo el nivel directivo de la entidad, en él se expresa el compromiso con el desempeño de la función pública que nos compromete hacia el logro de una gestión caracterizada por la integridad, la transparencia, la eficiencia y la clara orientación hacia el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, es decir el bien común.

Manual de Administración del Riesgo:

La Alcaldía en pro de lograr el cumplimiento de sus objetivos y estar preparados para enfrentar cualquier contingencia que se pueda presentar, actualizara el manual de riesgo, el cual le permite a la entidad evaluar aquellos eventos negativos o positivos tanto internos como externos, los cuales puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales y permitir identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de su función auto- controlando aquellos eventos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos.

MALLATH PAOLA MARTINEZ CANTILLO

Alcaldesa Municipio de Fundación - Magdalena



ACCIONES - CRONOGRAMA

ACCION	RESPONSABLE	INICIO MES	CULMINACIÓN MES
Adopción por decreto del Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en la Alcaldía 2016 Y Mapa de Riesgo Corrupción	Secretaria Jurídica Secretaria de Planeación Despacho del Alcalde	Marzo	Abril
Capacitar a los funcionarios y contratistas en el cumplimiento de las normas	Secretaria Jurídica Secretaria de Planeación	Marzo	Junio
Realizar mesas de trabajo para socializar y actualizar el Mapa de Riesgo de Anticorrupción	Secretaria de Planeación Oficina de Control Interno	Marzo	Junio
Difusión del Mapa de Riesgo Anticorrupción	Secretaria de Planeación	Marzo	Junio
Actualizar y Divulgar el Código de Buen Gobierno y EL Código de Ética	Secretaria de Planeación	Marzo	Diciembre
Promover y difundir el Manual de Riesgo ante los funcionarios.	Secretaria de Planeación	Marzo	Diciembre

MALLATH PAOLA MARTINEZ CANTILLO

Alcaldesa Municipio de Fundación - Magdalena

Fundación Ciudad de Oportunidades
Carrera 5ª No. 4-48 Teléfono 4140498
www.fundacion-magdalena.gov.co



SEGUNDO COMPONENTE

RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Con el fin de identificar, simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites en la Arcadia Municipal, adelantaremos acciones que nos permitan llevar a cabo lo establecido en la Ley para que los tramites que actualmente se realizan, más los estandarizados por la DAFP, sean inscritos ante este organismo y reconocidos como tal para que los usuarios puedan de manera ágil, rápida y sencilla realizar de manera virtual sus trámites, para ello desarrollaremos acciones de carácter normativo, administrativo y/o tecnológicas a fin de que conviertan en un instrumento eficaz para lograr que la administración obre con criterio rector de la efectividad del servicio público por encima de las conductas meramente formales que han desnaturalizado su esencia.

Además, nuestra administración busca que las actuaciones de la administración pública se basen en la eficiencia, la equidad, la eficacia y la economía, con el fin de proteger el patrimonio público, la transparencia y moralidad en todas las operaciones relacionadas con el manejo y utilización de los bienes y recursos públicos, es por ello que se pretende facilitar la actividad de las personas naturales y jurídicas ante las autoridades que cumplen funciones administrativas, contribuir a la eficacia y eficiencia de estas y fortalecer entre otros los principios de buena fe, confianza legítima, transparencia, moralidad y por medio de la racionalización de trámites, procedimientos y regulaciones innecesarios contenidos en normas con fuerza de ley buscando facilitar el acceso a los servicios que brinda la administración pública.

ESTRATEGIAS

Identificar, simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites

Identificación de Trámites Regulados y No Regulados

Con base los tramites más relevantes y basado en el Decreto 019 de 10 de enero de 2012 "Ley Antitramites", Identificaremos y desarrollaremos los trámites para posteriormente ser inscritos ante la plataforma del Sistema Único de Información y Trámites –SUIT previa aprobación por parte de la Función Pública.

MALLATH PAOLA MARTINEZ CANTILLO

Alcaldesa Municipio de Fundación - Magdalena



República De Colombia
Departamento Del Magdalena
Municipio De Fundación
Alcaldía municipal



Simplificación, Estandarización, eliminación de Trámites

Realizada la respectiva identificación de los trámites más relevantes de la administración se implementaran las acciones tendientes a simplificar, Estandarizar y eliminar de los trámites, en cuanto a fusión, tiempo de entrega, agilidad y tiempo de duración, estos de igual forma se registraran de manera consecutiva en el SUIT.,

Automatización de Tramites

La ley nos exige que para que un trámite sea oponible al ciudadano debe estar plenamente registrado y autorizado ante el SUIT, es por ello que una vez depurado los tramites registrados en el inventario, se procederá a realizar la automatización de los mismos y publicación en la página web de la entidad en el link establecido para tal fin de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

MALLATH PAOLA MARTINEZ CANTILLO

Alcaldesa Municipio de Fundación - Magdalena

Fundación Ciudad de Oportunidades
Carrera 5ª No. 4-48 Teléfono 4140498
www.fundacion-magdalena.gov.co



9.2. ACCIONES- CRONOGRAMA

ACCION	AREA RESPONSABLE	INICIO MES	CULMINACIÓN MES
Realizar inventario de todos los trámites y procedimientos administrativos acompañado de un análisis normativo	Secretaria de Planeación y Dependencias que manejan tramites	Marzo	Junio
Simplificación, Estandarización, eliminación de Trámites	Secretaria de Planeación y Dependencias que manejan tramites	Marzo	Junio
Clasificar tramites y procesos según prioridad o importancia	Secretaria de Planeación y Dependencias que manejan tramites	Marzo	Junio
simplificar, sistematizar y racionalizar de los trámites identificados	Secretaria de Planeación	Marzo	Junio
Inscripción, seguimiento y corrección ante el SUIT de los trámites identificados e inventariados ante el SUIT	Secretaria de Planeación	Marzo	Diciembre
Publicación en la página web para la visualización de los diferentes tramites que brinda la entidad	Secretaria de Planeación y Secretaría General	Marzo	Diciembre

MALLATH PAOLA MARTINEZ CANTILLO

Alcaldesa Municipio de Fundación - Magdalena

Fundación Ciudad de Oportunidades
Carrera 5ª No. 4-48 Teléfono 4140498
www.fundacion-magdalena.gov.co



República De Colombia
Departamento Del Magdalena
Municipio De Fundación
Alcaldía municipal



TERCER COMPONENTE

POLÍTICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Lo que se busca es Desarrollar acciones de petición de información, que permitan la interacción entre la institución y la comunidad, la transparencia de la gestión administrativa por medio de la Rendición de Cuentas, para ello soportaremos todas las acciones en el marco jurídico en la materia ha impartido las Leyes, Decretos y demás regulaciones legales como los son; el Artículo 48 de la Ley 1757 de 2015 “ por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática” , El estatuto Anticorrupción el cual señala en el Artículo 78 que todas las entidades y organismos de la Administración pública deben rendir cuenta de manera permanente a la ciudadanía, de igual forma el documento Conpes 3654 de 2010, señala que la rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y de explicaciones. de igual manera una clara y transparente evaluación de la gestión, con una gestión administrativa que de plena aplicación a los principios de la administración pública, donde la comunidad tenga una información veraz y permanente que le permitan tener confianza hacia sus gobernantes y con ello poder tener un dialogo frente a frente y participativo con la administración departamental, De igual forma se desarrollaran dos (2) Rendición de Cuenta de carácter General , desarrollaremos las siguientes estrategias:

MALLATH PAOLA MARTINEZ CANTILLO

Alcaldesa Municipio de Fundación - Magdalena

Fundación Ciudad de Oportunidades
Carrera 5ª No. 4-48 Teléfono 4140498
www.fundacion-magdalena.gov.co



ESTRATEGIAS

Acceso a la información:

La alcaldía Municipal, buscara brindar todas las facilidades a nuestros usuarios para que accedan a nuestros servicios desarrollando acciones de carácter normativas , administrativas y tecnológicas para desarrollar acciones de petición de información, que permitan la interacción entre la institución y la comunidad, la transparencia de la gestión administrativa por medio de la Rendición de Cuentas, además política de comunicación informativa vía Web en el que la interacción con los funcionarios de las diferentes áreas serán los que de manera ágil y en tiempo real resuelvan las inquietudes de la comunidad y de los diferentes peticionarios. Así mismo se utilizaran todas las redes sociales y consejos comunales.

Disponibilidad de la información

En el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública de carácter obligatorio se publicara mes a mes toda la información requerida para que los usuarios, incluidos todos los grupos de interés hagan sus respectivas observaciones, seguimientos y consultas de manera virtual.

Periodos de Rendición de cuentas

De manera presencial se realizaran dos (2) Rendición de Cuentas para toda la comunidad en general, grupos de interés, garantizando la disposición al público de la información de real y con el objeto de informar a la ciudadanía sobre el proceso de avance y de cumplimiento de las metas contenidas en el plan de desarrollo Municipal y la forma como está ejecutando el presupuesto de la entidad y por ende la inversión de los recursos.

MALLATH PAOLA MARTINEZ CANTILLO

Alcaldesa Municipio de Fundación - Magdalena

Fundación Ciudad de Oportunidades
Carrera 5ª No. 4-48 Teléfono 4140498
www.fundacion-magdalena.gov.co



ACCIONES - CRONOGRAMA

ACCION	AREA RESPONSABLE	INICIO MES	CULMINACIÓN MES
Actualizar la página Web de la entidad	Secretaría General Secretaría de Planeación	Marzo	Abril
Cargar en el link Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda la información de carácter obligatorio de las diferentes dependencias y aspectos exigidos por Ley	Secretaría General Secretaría de Planeación	Marzo	Junio
Informar por medios virtuales , redes sociales y todos los medios de comunicación la socialización y promulgación de la programación de la Rendición de Cuentas	Secretaría General Secretaría de Planeación Comunicaciones	Marzo	Diciembre
Realización de Dos (2) Rendición de Cuentas en el año.	Secretaría de Planeación Despacho Alcaldía	Junio	Diciembre

CUARTO COMPONENTE

MECANISMOS PARA MEJORARLA ATENCIÓN AL CIUDADANO, LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN DE LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS.

Con el fin de mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios de la administración municipal para lo cual es fundamental mejorar la percepción , la imagen, los canales de acceso a la información y la manera que los grupos de interés, ciudadanos y grupos en general se benefician en el momento de realizar sus Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias PQRS, se creará por medio de Acto Administrativo la Oficina de PQRS para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, esta contará con un espacio dentro de la administración visiblemente ubicado.

MALLATH PAOLA MARTINEZ CANTILLO

Alcaldesa Municipio de Fundación - Magdalena

Fundación Ciudad de Oportunidades
Carrera 5ª No. 4-48 Teléfono 4140498
www.fundacion-magdalena.gov.co



Para ello la comunicación será un eje estratégico y sistemático y por medio de ella se promoverá un cambio de cultura organizacional. De esta forma se dará celeridad a la Oficina de PQRS y desarrollándolo de manera coordinada con la Programa Nacional de Servicio al Ciudadano, la Estrategia de Gobierno en línea y el Archivo General de la Nación.

ESTRATEGIAS

Oficina de PQRS

Se Creara por medio de Acto Administrativo la Oficina de PQRS para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011,

Manual de Peticiones Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias- PQRSD

Se Realizara el manual de **PQRSD**, con la participación de todas las dependencias funcionales de la administración Municipal, este será adoptado por medio de acto administrativo y será de obligatoria aplicación para todos los servidores de la entidad.

Participación de la comunidad:

La entidad promoverá la participación de la ciudadanía, organizaciones sociales y comunitarias, usuarios y beneficiarios, veedurías, discapacitados y comités de vigilancia entre otros, para prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, sancionar, vigilar y controlar la gestión pública de la Alcaldía sus resultados y la prestación de los servicios a la comunidad, de atención especial a poblaciones vulnerables (personas en situación de discapacidad, niños, niñas, mujeres gestantes y adultos mayores, acorde con lo establecido en la Ley 1437 del 2011.

MALLATH PAOLA MARTINEZ CANTILLO

Alcaldesa Municipio de Fundación - Magdalena



República De Colombia
Departamento Del Magdalena
Municipio De Fundación
Alcaldía municipal



Cartilla de Participación Ciudadana:

Se diseñara una Cartilla de Participación Ciudadana como medio de difusión, guía, consulta y orientación para que la comunidad, las asociaciones, Los grupos de control social, ciudadanos en condición de discapacidad o veedurías ciudadanas conozcan sus derechos y deberes, se conviertan en supervisores de las actuaciones de la gestión pública.

Buzón de Sugerencias Quejas y Reclamos

Serán instalados en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal y en áreas estratégicamente ubicadas para que todos los grupos de interés tengan como otro medio de hacer valer sus derechos un medio discreto de realizar sus peticiones, en ella se contara con cinco (5) buzones.

Carteleras:

Las carteleras informativas permanecerán en lugares visibles al público y ubicadas estratégicamente en pasillos y entrada principal de la Alcaldía Municipal

MALLATH PAOLA MARTINEZ CANTILLO

Alcaldesa Municipio de Fundación - Magdalena

Fundación Ciudad de Oportunidades
Carrera 5ª No. 4-48 Teléfono 4140498
www.fundacion-magdalena.gov.co



ACCIONES - CRONOGRAMA

ACCION	AREA RESPONSABLE	INICIO MES	CULMINACIÓN MES
Conformación de equipo multidisciplinario para la creación de la Oficina de PQRS	Secretaría de Planeación Despacho Alcaldía	Marzo	Abril
Adoptar el acto administrativo de creación de la Oficina de PQRS.	Secretaría de Planeación Despacho Alcaldía	Marzo	Abril
Realización del Manual de Peticiones Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias-PQRSD	Secretaría de Planeación Despacho Alcaldía y dependencias	Marzo	Junio
Realizar encuestas sobre el nivel de percepción sobre los canales de atención.	Secretaria General Secretaría de Planeación	Marzo	Diciembre
Diseñar un formato electrónico para la presentación de PQRS	Secretaria General Secretaría de Planeación	Marzo	Junio
Elaborar un informe trimestral sobre el comportamiento de las PQRS	Secretaria General Secretaría de Planeación Control Interno	Marzo	Junio
Divulgar a través de los medios de comunicación y pagina web, la disposición de la información	Secretaria General Secretaría de Planeación	Marzo	Junio
Divulgación de la Cartilla de Participación Ciudadana	Secretaria General Secretaría de Planeación	Marzo	Junio
Realizar seguimiento a las peticiones realizadas por los usuarios en los buzón de sugerencia		Marzo	Junio

MALLATH PAOLA MARTINEZ CANTILLO

Alcaldesa Municipio de Fundación - Magdalena



QUINTO COMPONENTE

MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Dar aplicabilidad a la Ley de Transparencia por medio de acciones tendientes a garantizar el derecho fundamental al libre acceso a la información Pública en el municipio, Ley 1712 de 2014 y del Título primero del Decreto 1081 de 2015 en las entidades territoriales, es un proceso continuo para hacer efectivo el derecho fundamental previsto en el Artículo 74 de la Constitución Política de Colombia sobre el acceso a los documentos públicos “Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley”, es por ello que la Alcaldía facilitara la aplicación de la Ley siguiendo los lineamientos impartidos por las entidades que lideran este proceso frente a los sujetos obligados.

Lo que se busca es alcanzar dos grandes objetivos, los cuales son Fortalecer la Democratización y participación del sistema político y administrativo en la entidad y tener el soporte institucional de una administración transparente.

ESTRATEGIAS

Designación del Líder del Proceso

Se escogerá por parte de alta dirección un líder de proceso, el cual estará supervisado por el Secretario de Planeación y será quien coordine todas las actividades encaminadas para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley y a su vez coordinara un grupo de trabajo interno que será responsable de recopilar toda la información de cara a la publicación de dicha información.

MALLATH PAOLA MARTINEZ CANTILLO

Alcaldesa Municipio de Fundación - Magdalena

Fundación Ciudad de Oportunidades
Carrera 5ª No. 4-48 Teléfono 4140498
www.fundacion-magdalena.gov.co



Capacitaciones

Se capacitara a los coordinadores de cada área, grupos significativos, veedurías ciudadanas en los aspectos fundamentales de la Ley, su aplicación.

Chat Virtual

Se creara el chat virtual en el cual la interacción será con los funcionarios de todas las dependencias, según sea la petición.

ACCIONES - CRONOGRAMA

ACCION	AREA RESPONSABLE	INICIO MES	CULMINACIÓN MES
Designación de líder del proceso	Oficina jurídica Oficina de Planeación Control Interno	Marzo	Abril
Socializar el desarrollo de la Ley	Oficina de Planeación Secretaria General	Marzo	Abril
Capacitar a los Funcionarios, contratistas , líderes comunales y Grupos significativos	Oficina de Planeación Secretaria General Oficina de Control Interno	Marzo	Junio
Conformar grupo de trabajo con la participación de todas las áreas funcionales	Alta Dirección Secretaria General Oficina de Planeación Control Interno	Marzo	Abril
Crear un chat en línea por medio de la página web.	Secretaria General	Marzo	Junio
Publicar en la página de la entidad la información requerida en la Ley	Secretaria General Oficina de Planeación	Marzo	Diciembre

MALLATH PAOLA MARTINEZ CANTILLO

Alcaldesa Municipio de Fundación - Magdalena

Fundación Ciudad de Oportunidades
Carrera 5ª No. 4-48 Teléfono 4140498
www.fundacion-magdalena.gov.co



SEGUIMIENTO Y CONTROL

Sera la Oficina de Control Interno quien realice el seguimiento a todas las acciones y estrategias plasmadas dentro del Plan, para lo cual presentara tres (3) seguimientos según lo estipulado en la Ley, así:

Primer Seguimiento: 30 de junio y será publicado en la web dentro de los 10 días hábiles siguiente a su elaboración

Segundo Seguimiento: 30 de septiembre y será publicado en la web dentro de los 10 días hábiles siguiente a su elaboración

Tercer Seguimiento: 30 de Diciembre y será publicado en la web dentro de los 10 días hábiles siguiente a su elaboración.

ACCIONES - CRONOGRAMA

ACCION	AREA RESPONSABLE	INICIO	CULMINACIÓN
Realización de Seguimiento al Plan	Control Interno	junio	Diciembre
Informe de Seguimiento	Control Interno	junio	Diciembre
Presentación de informes y evaluación de las estrategias ante la alta dirección	Control Interno	Marzo	Diciembre

MALLATH PAOLA MARTINEZ CANTILLO

Alcaldesa Municipio de Fundación - Magdalena

Fundación Ciudad de Oportunidades
Carrera 5ª No. 4-48 Teléfono 4140498
www.fundacion-magdalena.gov.co